

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-IEEH-007-2023**

**“SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.”**

**ACTA DE FALLO**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintiuno de diciembre del dos mil veintitrés y con fundamento en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se lleva a cabo el **Acto de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública No. LP-IEEH-003-2023 “Consumibles de Equipo de Computo”** reuniéndose de manera presencial los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral en la SALA DE PLENOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, ubicada en Boulevard Everardo Márquez #115, Col. Ex Hacienda de Coscotitlán. C.P. 42064, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Mtra. María Magdalena González Escalona.

L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez

Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

Mtra. Mariana Durán Rocha.

L.S.C. Suany Hernández Cruz.

Mtra. Martha Alicia Hernández Hernández.

Lic. Carlos Walter Uribe Trujeque

Dr. Luis Arturo Guerrero Azpeitia.

Lic. Jesús Rivera Ríos.

L.C. Alma Rosa Ibarra Baños.

**Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**Secretaria Técnica del CAAS**

**Vocal del CAAS**

**Vocal del CAAS**

**Vocal del CAAS**

**Vocal del CAAS**

**Representante Suplente de la Lic. Katy Marlen Aguilar Guerrero.**  
**Vocal del CAAS**

**Invitado al CAAS**

**Asesor del CAAS**

**Asesora del CAAS**



Ing. Adalid García Callejas

Titular del área requiriente

Por parte de las empresas licitantes se encuentran también presente:

Empresa	Representante
Podernet, S.A. de C.V	C. Francisco Javier Garduño Lomelín

En uso de la palabra, la **Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Maestra María Magdalena González Escalona, manifestó:** Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto Estatal Electoral y licitantes sean todas y todos bienvenidos al acto de **Fallo** del procedimiento Licitación Publica **No. LP-IEEH-007-2023, "SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024."** convocada para este día, por lo que le solicito a la Secretaria Técnica desahogue el **primer punto** del orden del día listado para esta Sesión y verifique si existe quorum. -----

En uso de la palabra, la **Secretaria Técnica, L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez, expresó:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 7, fracción 2, inciso b, del Manual de Integración, Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios me permito pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Comité existe una asistencia de diez integrantes del CAAS por lo que existe quórum legal para dar inicio a esta Sesión.-----

En uso de la palabra, la **Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Maestra María Magdalena González Escalona, expresó:** Gracias Secretaria, continúe con el desahogo del orden del día por favor.-----

En uso de la palabra, la **Secretaria Técnica, L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez, comento:** Con mucho gusto Presidenta, en el **segundo punto** del orden del día, procederé a dar lectura al orden.-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- II.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- III.- ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA No. LP-IEEH-007-2023 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024."

IV. - CLAUSURA DE SESIÓN.-----

En uso de la palabra la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Maestra María Magdalena González Escalona, manifestó: Muchas gracias Secretaria, integrantes de este Comité está a su consideración el orden del día; si no hay comentarios, le solicito Secretaria Técnica, tome la votación correspondiente. -----

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica, L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez, manifestó: Con gusto Consejera Presidenta, consulto a las y los integrantes de este Comité, si ¿es de aprobarse el orden del día propuesto para este Acto?, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Ha sido aprobado por **unanimidad** el orden del día Consejera Presidenta. -----

En uso de la palabra la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Maestra María Magdalena González Escalona, indicó: Muchas gracias Secretaria, continúe con el desahogo del orden del día. -----

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica, L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez, dijo: Con gusto Presidenta como tercer punto del orden del día es el relativo al Acto de Fallo de la Licitación Pública No. LP-IEEH-007-2023 "SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024." -----

En uso de la palabra la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Maestra María Magdalena González Escalona, indicó: Muchas gracias Secretaria, por favor desarrolle el punto. -----

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica, L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez manifestó: De conformidad a lo establecido en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 de su Reglamento, y al numeral 2.4 de las BASES, para efectos de rendir el dictamen que contenga la evaluación de las ofertas presentadas por los participantes a la citada Licitación, conforme a los criterios establecidos en las BASES, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, para determinar así, la solvencia de las propuestas presentadas o en su caso su desechamiento, conforme a los criterios establecidos en el Ordenamiento Legal ya invocado y las BASES, dictamen que servirá como fundamento para el Fallo de la presente licitación pública, que se hace en los siguientes términos:-----

**ANTECEDENTES**-----

El día 04 de diciembre del año en curso se ordenó la publicación de la convocatoria, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo como en la página del Internet de este Instituto, para la Licitación Pública No. LP-IEE-007-2023. Conforme a la citada convocatoria, se celebró una junta de aclaraciones, la que tuvo verificativo el 7 de diciembre de la misma anualidad, donde asistieron C. Francisco Javier Garduño



Lomelín representante legal de Podernet, S.A. de C.V. Lic. Ana María Soto González representante legal del Grupo Proisi S.A. de C.V. Posteriormente con fecha 13 de diciembre 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, conforme a lo dispuesto en las BASES, en la que participo: C. Francisco Javier Garduño Lomelín representante legal de Podernet, S.A. de C.V. en ese acto se presentó la propuesta en sobre cerrado del participante en los términos de lo dispuesto en los artículos 47 de la ley y 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico para el Estado de Hidalgo, recibiendo la oferta del participante quien presenta la documentación requerida en las BASES conforme al punto 2.4, de las BASES aprobadas para la presente licitación, por lo que su propuesta es recibida para su posterior evaluación y verificación de solvencia conforme a los criterios establecidos en la Ley de la materia, su Reglamento y las citadas BASES. La documentación recibida, se exhibió con una copia simple acompañada con sus respectivos originales, la que se describe en la relación de documentación que los oferentes han agregado, y que la convocante acuso de recibido. Asimismo, en ese acto y previo cotejo de cada uno de los documentos recibidos, les fueron devueltos sus originales, firmando mediante la presente Acta el respectivo acuse de recibido, además de precisar la oferta del licitante: Podernet S.A. de C.V. representado por C. Francisco Javier Garduño Lomelín presenta una propuesta económica por un monto de total de **\$38,500,000.00 (Treinta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.)** I.V.A incluido y reiterándose que se recibe para su posterior evaluación conforme a los criterios establecidos en las BASES, el Reglamento y la Ley de la materia. En virtud de haber presentado los documentos establecidos en las bases de la convocatoria para esta licitación, se reciben para su análisis y evaluación en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo. Conforme a los antecedentes expuestos que sirven para acreditar que se agotaron todas y cada una de las etapas del proceso licitatorio, conforme a la Ley y las BASES, se rinde en seguida el siguiente: -----

-----**DICTAMEN**-----

Conforme a lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 de su Reglamento; numerales 2.4 de las BASES, para efectos de rendir el dictamen que contenga la evaluación de las ofertas presentadas por los licitantes participantes al citado concurso, conforme a los criterios establecidos en las BASES, la Ley de la materia y su Reglamento, para determinar así, la solvencia de la propuesta presentada o en su caso su desechamiento, conforme a los **criterios legales, técnicos y económicos establecidos** en el Ordenamiento Legal varias veces invocado, las BASES y dictamen que servirá como fundamento para dictar el Fallo



de la presente licitación pública, se procede a realizar la evaluación de las propuestas presentada por el licitante a que se ha hecho referencia en los Antecedentes -----

En primer término debe señalarse que los criterios de evaluación de la oferta se llevara a cabo conforme a lo dispuesto en el numeral 2.6 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, precisa que se utilizara el sistema binario, mediante el cual se adjudica el contrato a quien cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente, lo que resulta congruente con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley ya mencionada, que en su párrafo segundo establece que el método de evaluación preferentemente será el binario mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio solvente más bajo.-

El licitante **Podernet S.A. de C.V.** representada por **C. Francisco Javier Garduño Lomelín** entregó la documentación requerida en las bases publicadas de la Licitación. No. **LP-IEEH-007-2023** por lo que este licitante **CUMPLE** con la documentación legal y administrativa. -----

Con base en lo señalado en las bases de la licitación publicada nacional, se dictamino: -----

El proveedor no cumple en totalidad en lo estipulado en el punto **3.1.2.3.3.2 Pruebas de seguridad informática**, en lo específico al párrafo; **EL PROVEEDOR** debe llevar a cabo las pruebas indicadas con personal especializado en cada uno de los temas descritos con el objeto de que sean lo más realistas y objetivas posibles. Así, se espera que aporten comentarios y observaciones en beneficio del proyecto y para la mejora de **EL SISTEMA**. -----

El proveedor no cumple la totalidad en el punto **3.1.2.3.6 Ambiente de producción**, en lo específico al numeral 1, inciso a) En cada sitio se debe tener instalada una infraestructura de **hardware similar** para soportar las cargas de información y flujos de datos correspondientes. -----

-El proveedor no cumple la totalidad en el tema **6. Simulacros, punto 6 Operación y conexión de todos los CATD y, en su caso, CCV**; inciso a) **Recursos humanos**. Para la ejecución de los simulacros es indispensable contar con la **totalidad del personal operativo** de cada CATD y **CCV**. Relacionado con el numeral 18 y 19 del presente documento. -----

Si bien, la propuesta entregada considera la atención a los requerimientos casi en su totalidad, nos es prescindible señalar que la identificación de cualquier punto no atendido cabalmente supone un riesgo que debe ponerse a consideración respecto a la contratación de la empresa en apoyo para el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. -----

Bajo este contexto y para efectos del presente fallo, toca entonces, hacer la evaluación económica para que en términos de los dispuesto en el artículo 48 primer párrafo, de la Ley de la materia, se pueda determinar el precio solvente más bajo y desde luego aquel que sea el conveniente, conforme a lo preceptuado en artículo 4 fracción XXVII del mismo Ordenamiento, que lo constituye los precios históricos pagados por el mismo bien o servicio. -----

Que a la letra dice **“Precio máximo de referencia”**: es el precio que la unidad convocante estaría dispuesta a contratar un servicio. Este precio se deriva de la investigación de mercado que estime el precio preponderante en este, los precios históricos pagados por el mismo servicio y los contratados vigentes, pagados por otras Dependencias. El precio máximo de referencia podrá ser **igual o menor al precio de mercado, pero no mayor**. Una vez analizado el estudio de mercado con precios históricos y vigentes se determina que el precio es mayor al del mercado con relación al ofertado vigente por Grupo PROISI así como el precio histórico pagado a la empresa PODERNET en los ejercicios 2021 por la cantidad de \$23,500,000.00 (Veintitrés millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y en el ejercicio 2022 por la cantidad de \$25,800,000.00 (Veinticinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). **Como se observa en la propuesta de la licitación LP-IEEH-007-2023 el monto ofertado es de \$38,500,000.00 (Treinta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) excede en un 49.22% más al último precio histórico.** -----

I. La única propuesta presentada es evaluada económicamente -----

LICITANTE	PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA	VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	GARANTIA 5%	Observación
Podernet S.A. de C.V.	única	\$38,500,000.00	30 días hábiles	Presentó fianza	Presentó fianza no. 2864128 de SOFIMEX por \$2,550,000.00 correspondiente a garantía de seriedad de la propuesta Presenta registro de proveedores No.047-03-21

II.- Como se puede advertir en el cuadro comparativo y conforme a los criterios establecidos y ya reseñados en el presente acto, la propuesta de **Podernet S.A. de C.V. de C.V.**, por un monto de **\$38,500,000.00 (Treinta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.)** I.V.A incluido, cumplió con los requisitos, legales, administrativos y técnicos por lo que en términos de los dispuesto en los artículos 50

de la Ley en la materia, y 58, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se evaluó la oferta o proposición tanto técnica como económica conforme a lo dispuesto en los citados dispositivos normativos, buscando invariablemente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás requisitos pertinentes para la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto y con base en lo previsto y sustentando en la evaluación de propuesta y en el dictamen que antecede, este Comité emite el siguiente: -----

**FALLO**

Con fundamento en el Artículo No 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo es procedente desechar la propuesta económica del licitante **Podernet S.A. de C.V.** por un monto total de **\$38,500,000.00 (Treinta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.)** I.V.A incluido derivado de los precios históricos pagados por el mismo servicio como se detalla a continuación

1. PREP 2021 HIDALGO	\$23,500,000.00	
2. PREP 2022 HIDALGO	\$25,800,000.00	incremento del 9.787%
3. PROPUESTA ECONOMICA Proceso electoral 2023-2024	\$38,500,000.00	incremento del 49.22%

El precio del servicio ofertado no resulta aceptable para el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por lo cual se procede a declarar desierta la presente licitación **No. LP-IEEH-007-2023 "SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024"**. -----

**En uso de la voz el C. Francisco Garduño Lomelín, expresó:** Dentro de la parte técnica, no traigo lo que se presentó, no sé si fallamos en esa parte, por la parte de precios, el año pasado se procesaron la mitad de las actas de que van a procesar este año, y resulta que en enero hay aun aumento de sueldo del 20%, el incremento de telecomunicaciones es el doble, el incremento de computadoras es el doble y el incremento en personal es el doble y nosotros no estamos subiendo el doble de precio, si checan los precios de mercado a nivel nacional acaban de salir otras licitaciones y de dar el fallo, no estamos arriba de eso que están licitando, Coahuila se fue al 50% arriba, Baja California se quedo un poquito abajo porque se pelearon las dos empresas, entonces creo que el estudio de mercado que hicieron no fue muy acertado, adicional a eso si tenemos claro, que somos empresarios nos dedicamos a eso, porque no vino la otro empresa, lo tenemos clarísimo, porque no estaba en el Padrón de Proveedores, pero curiosamente ya esta semana se encuentra en el Padrón Proveedores, entonces si va a participar, la verdad me voy inconforme, si fallé en algo en lo técnico, lo voy a revisar y ahí si ni modo fallaste, pero creo el tema

de precio cuando ustedes si tenían el presupuesto, si bien salió como nota en el periódico que si tenían \$39,000,000.00 por ahí no debería de ser, deberá ser por lo técnico, y ahí si no, puedo contestar ahorita porque no tengo el fundamento para defenderme, pero si no fuera así pues yo si me siento agredido como empresa y no lo siento transparente, se los digo abiertamente, ni modo, somos la única empresa, si checan con el INE, no conmigo que no hemos fallado ni siquiera en los simulacros que hemos llegado al 100% cuando las demás no, que somos los que inventamos este modelo de PREP a nivel mundial, ósea y llegan y me dicen que no tienes capacidad técnica y esta en el calendario de las bases, que hacemos simulacros diarios totales y me dicen que no hay capacidad de revisión si está el 100% del personal treinta días antes para poder hacer el 100% de simulacros independientes a lo que esta solicitando en las bases, creo que no va por ahí, pero vamos a ver, es un hecho que la otra empresa participe y me siento agredido, no se si tengan la respuesta pero si yo puse 30 simulacros diarios totales en lo que presente y dicen que no cumplo que no está el equipamiento, que no está la redundancia, con todo gusto lo compruebo, debe de venir en el documento que entregamos, no me sé el detalle de todo lo demás, no lo traigo en la cabeza, pero la duda de la empresa nunca ha fallado, nunca se le ha caído el sistema, nunca nada, para que me digan que no cumplo, de igual algo se les pasó a mi gente, eso si puede ser posible, pero como para su evaluación sea de poner en riesgo el proceso, para mi es más riesgoso otras cosas que eso, y lo peor de todo es que el dinero si lo tenían, por lo menos eso salió toda esta semana, toda esta semana salió que el dinero si lo tenían y el aumento del precio, no es mala onda ya les expliqué el porqué, doble de personal, doble de computadoras, doble de telecomunicaciones y además 20% de incremento a partir de enero de lo que es el personal, no me podía quedar con el mismo precio. -----

**En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Mtra. María Magdalena González Escalona, dijo:** Nosotros aprobamos un presupuesto en el Consejo General del Instituto y aún no sabes si está autorizado para el Proceso Electoral 2023-2024 y evidentemente para nuestra actividad ordinaria, pero ese presupuesto aún no está aprobado por el Congreso del Estado. -----

**En uso de la voz la Ing. Adalid García Callejas Titular de la Unidad Técnica requirente, dijo:** En el apartado donde se menciona que no interviene personal especializado, en la propuesta Técnica faltó incluir ese párrafo que este estipulado en el anexo técnico, seguramente si pudiera ser una falla humana. En cuanto a lo referido al personal que se integra en los CCV conforme a las tablas que nos precisa en la propuesta técnica, refieren que en el CCV primario se tendrán un total de 163 personas y en comparación con el CCV secundario solo se contemplan 59, lo que refiere alrededor de un 36% del personal que se requiere en caso de alguna falla, por lo que no se considera similar. -----

**En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**



y Servicios, Mtra. María Magdalena González Escalona, dijo: Muchas gracias Adalid, tiene el uso de la voz, la Secretaria Técnica. -----

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez, dijo:** Si bien es cierto, que la cuestiones técnicas el área de UTIC lo maneja, en el área de administración nosotros tenemos que tener como base los lineamientos que nos marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo, en cuanto a lo que le nombramos del artículo 4º. Fracción XXVII, nos establece perfectamente bien cual es el precio convenido o el precio conveniente para poder nosotros aceptar una licitación, no se puede aceptar una licitación con un 49.22% mas de sobreprecio con los precios que se tienen en el estudio de mercado y que en el artículo 4º. Fracción XXVII, nos dice puedes tomar precios históricos y aquí a nosotros tenemos en nuestro estudio de mercado que en el 2021 se pagaron \$23,000,000.00, precisamente a su empresa, en el año 2022 se pagaron \$25,800,000.00 a su empresa, y sin embargo el 2023, Grupo Proisi dio un precio en Coahuila de \$27,457,200.00, es importante señalar que el Banco de México ha determinado una inflación anual aproximadamente del 9%, entonces nosotros como área administrativa necesitamos cumplir con esos lineamientos que nos marca la Ley de Adquisiciones, porque estamos hablando casi de un 50% más entre 2022 y 2023, entonces sobre esos lineamientos y nosotros cubriendo esa base que bueno el hecho de que usted me diga que son el doble de computadoras y doble de personal, bueno ahí es una cuestión de productividad de su empresa, pero no podemos nosotros aceptar un 49% mayor entre un año y otro, cumpliendo repito la normativa que me marca, cuales son los pasos a seguir, aquí no entra la opinión, aquí no entra el sentir, aquí entra la normativa y la normativa dice que yo no puedo aceptar un precio mayor, habla casi de un 10% cuando hay una propuesta en el estudio de mercado, pero también la ley me permite que yo haga un estudio de mercado histórico, y entonces dice si el 10% no me lo permite, menos me va a permitir un 49.22% más, porque entonces nosotros como Comité, caemos en responsabilidades administrativas ante el Órgano Interno de Control ante la Auditoría Superior del Estado y ante la Auditoría Superior de la Federación, es cuanto Presidenta-----


**En uso de la palabra la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Maestra María Magdalena González Escalona, indicó:** Continúe con el siguiente punto del orden del día Secretaria. -----

**En uso de la palabra, la Secretaria Técnica, L.C. Rosa María Chargoy Rodríguez, manifestó:** Como último punto del orden del día, es relativo a la clausura de esta sesión. -----

**En uso de la palabra la Consejera Presidenta del Instituto y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Maestra María Magdalena González Escalona, expresó:** Gracias Secretaria. Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en virtud de haberse agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las

diez horas con veintisiete minutos, del día 21 de diciembre del 2023 declaro concluida la presente Sesión, agradeciendo la presencia de todos ustedes. -----

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL IEEH.**

  
MTRA. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IEEH.

  
L.C. ROSA MARÍA CHARGOY RODRIGUEZ  
SECRETARIA TÉCNICA

  
DRA. DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ  
VOCAL

  
L.S.C. SUANY HERNÁNDEZ CRUZ  
VOCAL

  
MTRA. MARIANA DURAN ROCHA  
VOCAL

MTRA. MARTHA ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ  
**VOCAL**

LIC. CARLOS WALTER URIBE TRUJEQUE  
**REPRESENTANTE SUPLENTE**

L.C. ALMA ROSA IBARRA BAÑOS  
**ASESORA**

LIC. JESUS RIVERA RÍOS  
**ASESOR**

DR. LUIS ARTURO GUERRERO AZPEITIA  
**INVITADO**

ING. ADALID GARCÍA CALLEJAS  
**TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**

**LICITANTE:**

<b>Empresa</b>	<b>Representante</b>
Podernet, S.A. de C.V	C. Francisco Javier Garduño Lomelín 

LA PRESENTES FIRMAS CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NO. LP-IEEH-007-2023 REALIZADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2023.

